

Provincial, y siendo necesaria su localización para proceder a la preceptiva valoración de idoneidad; le comunicamos que en el caso de que transcurran 3 meses desde la presente publicación, sin que se hayan puesto en contacto con el Departamento de Acogimiento Familiar y Adopción instando la reanudación de su expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Huelva, 18 de marzo de 2004.- La Delegada, Luisa Faneca López.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Desamparo y Acogimiento Familiar Temporal, adoptada en los expedientes de desamparo de menores núms. 1996/21/0013 y 2003/21/0073.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 44 del Decreto 282/02 de 12 de noviembre de acogimiento familiar y adopción, y del Decreto 42/2002, de 12 de febrero de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 22.3.04, adoptada en los expedientes de desamparo de menores núms. 1996/21/0013 y 2003/21/0073 relativos a los menores J. y C.G.L. a los padres de los mismos don Isidro González Rodríguez y doña Rocío López Moreno por el que se acuerda:

Primero. Declarar la situación legal de desamparo de los menores, y asunción de tutela por parte de esta Entidad Pública.

Segundo. Constitución del acogimiento familiar temporal con sus abuelos maternos, don Antonio López Villadoniga y doña Mercedes Moreno Gallego, en tanto se estudia la idoneidad de la solicitud de acogimiento formulada por los mismos.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como en el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, haciéndole saber que contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 22 de marzo de 2004.- La Delegada, Luisa Faneca López.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución con carácter provisional del Acogimiento Familiar en su modalidad Permanente, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2000/21/0036.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de acogimiento

familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 22.3.04, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2000/21/0036 relativo al menor J.T.J., al padre del mismo don Jesús Toscano Real, por el que se acuerda:

Primero. Mantener lo acordado en la resolución de fecha 1 de marzo de 2004, en lo relativo a la declaración de la situación legal de desamparo del menor J.T.J., así como la asunción de su tutela por ministerio de la Ley.

Segundo. Constituir el acogimiento familiar provisional con carácter permanente del menor con la persona seleccionada a tal fin.

Tercero. Formular propuesta de constitución de acogimiento familiar permanente ante el órgano jurisdiccional competente, manteniéndose la vigencia del acogimiento familiar provisional hasta tanto en cuanto se produzca la pertinente resolución judicial.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como en el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, haciéndole saber que contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 23 de marzo de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se detalla y que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada (provisionalmente ubicado este Departamento en C/ Gran Vía, 21 «Edificio Olimpia» 2.<sup>a</sup> planta, oficina 2), a fin de conocer el contenido íntegro de la propuesta de resolución mencionada.

Expte.: Expediente Sancionador 1/03 (mayores).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución de fecha 28.1.04.

Notificado: Purificación Jiménez Navarro, titular del Centro: Vivienda Tutelada «Virgen del Carmen».

Ultimo domicilio: C/ Ribeiro, 28. Urbanización Viña del Rey. 18630 Otura (Granada).

Instructora del expediente: Doña M.<sup>a</sup> José Villaescusa Arnedo.

Granada, 11 de marzo de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica un acto administrativo relativo al procedimiento administrativo sancionador núm. 28/03 en materia de Drogas.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se cita a continuación el siguiente acto administrativo:

Expediente: E.S. 28/03:

Interesado: Don Juan Carlos Cazorla Miranda.

DNI: 33.384.957-C.

Infracción: Venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años (art. 26.1.a) de la Ley 4/1997, de 9 de julio).

Lugar de la infracción: establecimiento «AL SUR», C/ Paseo de Sancha, núm. 59, 29016, Málaga.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador y nombramiento de Instructor.

Fecha acto notificado: 5.2.04.

Plazo de alegaciones: Se advierte al interesado que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, para aportar, ante el Instructor, cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Se comunica igualmente al imputado que para el conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en el Departamento Jurídico de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, sito en la Avenida Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Málaga, 16 de marzo de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

## DELEGACION DEL GOBIERNO EN ANDALUCIA

*ANUNCIO de la Subdelegación del Gobierno en Huelva, de notificación de resoluciones de expedientes sancionadores. (PP. 577/2004).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los ciudadanos que a continuación se relacionan, cuyo último domicilio se especifica y actualmente en paradero desconocido, las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores seguidos a cada uno de ellos, por infracciones a la normativa que se indica.

La Ley 10/1990, del Deporte, de 15 de octubre (BOE núm. 249, de 17 de octubre).

Nombre y apellidos: Alfonso Estévez Casado.

Domicilio: C/ Antonio Machado, 24.

Localidad: Mairena del Aljarafe.

Provincia: Sevilla.

Expediente: 2/1934.

Nombre y apellidos: José Luis Prieto Pérez.

Domicilio: C/ Nicolás Orta, 14, 1.ª B.

Localidad: 21006 Huelva.

Provincia: Huelva.

Expediente: 2/1954.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, se publica el presente anuncio, para que los interesados puedan personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a su publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Huelva, 10 de febrero de 2004.- El Secretario General, Manuel Jesús Iglesias González.

## AYUNTAMIENTO DE BARBATE

*ANUNCIO de pliegos de condiciones de la obra Proyecto Pavimentación de las calles de la Zona del Centro Municipal de Asuntos Sociales. (PP. 735/2004).*

Aprobados los Pliegos de Condiciones que han de servir de base a las obras incluidas en el «Proyecto Pavimentación de las calles de la Zona del Centro Municipal de Asuntos Sociales», por el presente se hace saber que podrán ser examinados en estas dependencias municipales durante un plazo de ocho días para que por los interesados puedan presentarse las reclamaciones que estimen procedentes.

Asimismo se hace saber, que transcurrido el anterior plazo, los interesados podrán presentar durante un plazo de veinte días en la Secretaría General de este Ayuntamiento, las proposiciones para optar a la adjudicación de las obras por procedimiento abierto y concurso público.

Barbate, 19 de febrero de 2004.- El Alcalde, Juan Manuel de Jesús Núñez.

## AYUNTAMIENTO DE MIJAS

*ANUNCIO de bases.*

Habiendo publicado el Ayuntamiento de mi Presidencia en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 226 de fecha 26 de noviembre de 2003, las bases por las que han de regirse las pruebas selectivas para cubrir en propiedad 50 plazas de Policías Locales, funcionarios/as del Ayuntamiento de Mijas, mediante sistema de oposición libre y movilidad, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, y dotadas con los haberes pertenecientes a dicho grupo.

Resultando que con fecha 18 de marzo de 2004 en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 54, se han publicado las modificaciones aprobadas en el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 27 de febrero de 2004 de citadas bases.

En cumplimiento de lo que determina dichas bases, se hace saber que las mismas se encuentran expuestas en el Negociado de Personal del Ayuntamiento de Mijas para ser examinadas por los posibles interesados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, comenzando también a partir de ese día los plazos legales para presentar solicitudes.

Lo que se hace público para conocimiento de los solicitantes.

Mijas, 22 de marzo de 2004.- El Alcalde.